MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Minga Porá, 23 de Agosto de 2.021.-

DECLARACIÓN JURADA

ELIZA MARIBEL CARRERA, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que si dentro del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA" - ID N° 399752** no se da cumplimiento a plazo indicado en la normativa, **".. La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de este..." (art. 79 de la Ley 2051/03** en concordancia con el **art 81 del Decreto 2992//19, la Resolución 3.893/20, Art. 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones:... a) JUSTIFICACION:** A razón de que la empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S", con RUC N° 3225026-6,** ha sido el **único oferente** evaluado dentro del proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA" - ID N° 399752** y habiendo reunido todos los requisitos requeridos en el PBC, la adjudicación ha recaído en la citada empresa. En tales condiciones, se ha suscrito el contrato con la citada firma a razón de que la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de la máquinas pesada es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho servicio depende el funcionamiento de la maquinaria citada para continuar realizando los servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general como ser: Limpieza y Hermoseamiento de Calles, Plazas, Instituciones Públicas, Patios Baldíos, nivelación de terrenos y otros servicios públicos; y teniendo en cuenta la extrema necesidad institucional de poner en condiciones maquinaria que forma parte de la flota municipal a fin de seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados.-

Esto se realiza bajo exclusiva responsabilidad de la contratante conforme a lo establecido en la Resolución de la DNCP N 3893/2020, art 5.

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C. – ALTO PARANÁ - PARAGUAY